



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CENTRO PROCESO DE DATOS

Nº Expediente.- .- 2014ALC00106
Nº Decreto.- 2014D02375

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de Octubre de 2014 se ha resuelto:

DECRETO

REVOCACIÓN DE COMPETENCIA PARA EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR FACULTATIVO, EJECUTIVO Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA "SANEADO Y RENOVACIÓN DEL SUELO DE LA NAVE CENTRAL DEL MERCADO DE ABASTOS II FASE", ASÍ COMO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA MISMA.

1º Manifestada por el Sr. Alcalde la urgencia que requiere el inicio de las obras, procede la aprobación del nombramiento de Director Facultativo, Ejecutivo y Coordinador de Seguridad y Salud de la obra "Saneado y renovación del suelo de la nave central del Mercado de Abastos II Fase", así como la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la misma.

2º Visto el informe favorable emitido con fecha 21 de Octubre de 2014 por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Luis García Golfín.

3º Considerando el artículo 13 de la Ley 30/92, de fecha 26 de noviembre que dice:

"Los órganos de las diferentes Administraciones públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aún cuando no sean jerárquicamente dependientes, o de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquellas. Las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse en el « Boletín Oficial del Estado »; en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante, y el ámbito territorial de competencia de éste. La delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido".

En uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación y conforme al artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN RESOLVER:

1. Revocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, a la que le compete el nombramiento de Director Facultativo, Ejecutivo y Coordinador de Seguridad y Salud de la obra "Saneado y renovación del suelo de la nave central del Mercado de Abastos II Fase", así como la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la misma.
2. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre de lo dispuesto en este Decreto, así como disponer la publicación del mismo en el BOP de Málaga, tablón de edictos y página web municipal.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 22 de Octubre de 2014.

Atentamente,



EL SECRETARIO GENERAL,